RESOLUCIÓN No. 102 **DEL** 17 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-001-2024

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 075 del 28/02/2023, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

1

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE.**IVA incluido, respaldados por el certificado de disponibilidad de Presupuestal No.902 del 14/02/2024.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibió ninguna observación.

Que, se recibieron dos (02) soliciudes a limitación a MIPYMES:

RESOLUCIÓN No. 102 **DEL** 17 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-001-2024

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
Tobias Javier Bermeo Leiton	Observaciones	CO1.MSG.5923669	MANIFESTACION DE INTERES JAVIER BERMEO Y LIMITAR A MIPYME		12 días de tiempo transcurrido (20/03/2024 4:53:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC	Observaciones	CO1.MSG.5921452	Manifestación de interés y solicitud de limitación del Proceso N° SSAD-SAMC-001-2024 a MIPYMES.		13 días de tiempo transcurrido (20/03/2024 11:33:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

2

Que conforme lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, la entidad recibió dos (02) solicitudes de limitación a Mipyme.

Que de las solicitudes de limitación a Mipyme recibidas y de los documentos aportados, se puede observar que las solicitudes están conforme con los requisitos para hacer la limitación a mipymes.

De acuerdo a lo anterior, y considerando que el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, prevé la limitación a Mipymes territoriales, el presente proceso se limitara a Mipymes con domicilio en el municipio de Mocoa – Putumayo.

Que con fecha 02/04/2024 se profirió la Resolución No. 081, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. **SSAD-SAMC-001-2024**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 05/04/2024 se recibió la siguiente oferta:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	**PERSONA NATURAL**	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON C.C No. 18.122.831 de Mocoa (P)

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 08/04/2024 se publicó en el SECOP II los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional de los oferentes con los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

RESOLUCIÓN No. 102 **DEL** 17 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-001-2024

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO
1	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON C.C No. 18.122.831 de Mocoa (P)	PERSONA NATURAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

3

Que dentro del término establecido el proponente presento subsanaciones al informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.

Que el día 15/04/2024 una vez evaluada nuevamente la propuesta junto con las subsanaciones presentadas se determinó por parte del comité evaluador los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO
1	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON C.C No. 18.122.831 de Mocoa (P)	PERSONA NATURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

Que, en concordancia con lo anterior, en el presente proceso no se hace necesario la asignación de puntajes.

Que, conforme a lo anterior, se establece por parte del comité evaluador que la oferta de **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.831 de Mocoa– Putumayo, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se recomienda realizarle la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SSAD-SAMC-001-2024**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.831 de Mocoa– Putumayo, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios, asciende a la suma de **DOS**

RESOLUCIÓN No. 102 **DEL** 17 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-001-2024

MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.602.900) M/CTE, incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada, lo que se determinó únicamente para realizar la evaluación económica del proceso de selección.

4

Que el presente contrato se adjudicara por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE,** los cuales serán ejecutados por el contratista según la solicitud y requerimiento que haga el supervisor del contrato y a los precios unitarios de cada uno de los ítems.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, la Secretaria de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo;

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"** al oferente **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.831 de Mocoa– Putumayo**, conforme a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.902 expedido por el profesional especializado.

TERCERO. – Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.831 de Mocoa– Putumayo.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el portal SECOP II tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. – Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de

RESOLUCIÓN No. 102 **DEL** 17 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-001-2024

2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una Inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

5

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 17 ABR 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS

EDGAR ORLANDO GONZALES ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos Departamental mediante Decreto No. 042 del 18/01/2024
Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28/02/2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: William Armando Díaz Chamorro – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Laura Cristina Benavides Prieto – Abogada especializada SSAD